



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Luz Marina Pérez Durán
Demandado	Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y MAPFRE Colombia Vida Seguros S.A.
Radicación N.º	76 001 31 05 013 2019 00015 00

AUTO DE SUSTANCIACION N° 439

Cali, siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Considerando que mediante Auto N° **251 del 1 de junio de 2021** este Despacho Judicial programó fecha para realizar la audiencia que trata el artículo 80 del CPT y la SS, dentro del proceso de referencia para el miércoles 30 de junio de 2021 a las 10:30am.

No obstante, tal diligencia fue cancelada y por lo tanto deberá ser reprogramada habida cuenta que el titular del despacho, se encontraba incapacitado para dicha data.

Consecuente con lo anterior se fijará nueva fecha para llevar a cabo dicha diligencia.

Por lo anteriormente expuesto, se,

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Teléfono y WhatsApp: 3187743512.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

RESUELVE:

FIJAR para el viernes **veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)** a las **2:30 pm**, para que tenga lugar la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO

JUEZ

DPDA



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

08 de julio de 2021

CONSTANZA MEDINA ARCE

SECRETARIA